

***CONOCIMIENTO DE LOS
ODONTÓLOGOS Y/O
ESTOMATÓLOGOS SOBRE LAS
COMPETENCIAS PROFESIONALES
DEL HIGIENISTA BUCODENTAL***

Laura Blanco Delgado, Técnico Superior en Higiene Bucodental

N. Colegiado 283422

Verónica Corrales Martín, Técnico Superior en Higiene Bucodental

N. Colegiado 283650

Katherine Vallejo Ortiz, Técnico Superior en Higiene Bucodental

N. Colegiado 283591

ÍNDICE

<i>RESUMEN</i>	1
1. <i>INTRODUCCIÓN</i>	2
2. <i>OBJETIVOS</i>	4
3. <i>MATERIAL Y MÉTODOS</i>	5
4.. <i>RESULTADOS</i>	6
5. <i>DISCUSIÓN</i>	9
6. <i>CONCLUSIONES</i>	11
7. <i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	12
<i>ANEXO I</i>	13

ÍNDICE DE GRÁFICAS

<i>GRÁFICA 1: FUNCIONES DE LA TITULACIÓN DE HIGIENE BUCODENTAL.....</i>	<i>6</i>
<i>GRÁFICA 2: ANESTESIA LOCAL</i>	
<i>GRÁFICA 3: SELLADO DE FOSAS Y FISURAS.....</i>	<i>7</i>
<i>GRÁFICA 4: BLANQUEAMIENTOS</i>	
<i>GRÁFICA 5: RASPADO Y ALISADO RADICULAR</i>	
<i>GRÁFICA 6: PULIDO DE OBTURACIONES</i>	
<i>GRÁFICA 7: PRESCRIPCIÓN/EXTENSIÓN DE RECETAS.....</i>	<i>8</i>
<i>GRÁFICA 8: TRABAJAR EN BOCA</i>	
<i>GRÁFICA 9: AISLAMIENTO ABSOLUTO.....</i>	<i>9</i>
<i>GRÁFICA 10: LIMPIEZAS BUCALES</i>	
<i>GRÁFICA 11: IMPRESIONES</i>	

RESUMEN

El intrusismo profesional y la falta de conocimiento por parte del Odontólogo y/o Estomatólogo sobre las competencias profesionales del Higienista Bucodental, siguen estando presentes en el ámbito laboral Odontológico al no haber un pleno conocimiento de las funciones reales de cada titulación.

El principal objetivo del presente estudio ha sido realizar un análisis detallado del nivel de conocimiento que posee nuestra muestra. Se realizó tanto a Odontólogos y/o Estomatólogos, como a Estudiantes de 5º curso del Grado de Odontología de la Universidad Europea de Madrid.

A través del Real Decreto y la Ley Orgánica de 1986, donde se establecen las funciones reales y las competencias del Higienista Bucodental, y las diferentes figuras del equipo clínico de Odontología, se realizó un análisis sobre el conocimiento que existe hoy en día de dichas competencias. Además, se midió el grado de desconocimiento que podría llevar a la existencia de un posible intrusismo profesional por parte del Auxiliar de Clínica.

1. INTRODUCCIÓN

El tema de investigación está basado en el conocimiento de los Odontólogos y/o Estomatólogos sobre las competencias profesionales del Higienista Bucodental que se encuentran reguladas, en España, por la Ley Orgánica creada en el año 1.986. Con esta normativa se permite la transformación progresiva y la mejora de la regulación en el ejercicio profesional.

La aparición de la Ley que creó la profesión de Higienista Bucodental y su posterior desarrollo en el Real Decreto de 1994 generó conflictos, ya que, había un gran desconocimiento por parte de la Administración. El recelo de algunos miembros de la Profesión Odontoestomatológica y la ausencia de una diferenciación entre las funciones del Higienista Bucodental y el Auxiliar de Clínica, favorecieron las controversias. El hecho de que no existiera una definición clara de la figura del Auxiliar Dental es, todavía hoy, una carencia que se ve reflejada en la estructuración de las profesiones que forman el equipo de Salud Bucodental, y que debería subsanarse con la mayor brevedad, debido a la falta de conocimiento del personal de la clínica, en especial el Odontólogo y/o Estomatólogo.

“La profesión de Higiene Bucodental juega un importante papel en el mantenimiento de la Salud Oral con la provisión de cuidados preventivos y terapéuticos” (Batrell, 2012, p.29-32). “Además, en los países donde no está instaurada la profesión de Higiene Bucodental, la población muestra una falta de conocimientos y hábitos relacionados con la Salud Oral” (Luciak-Donsberger, 2003, p.195-212). “En las encuestas de Salud Oral realizadas por la OMS, el número de dientes cariados, ausentes y obturados (CAOD), es menor en países donde se ha introducido la profesión de Higiene Bucodental” (Nithila, 1998, p. 237-44).

La incorporación del Higienista Bucodental al ámbito independiente está aumentando en Europa, lo que supone una mayor facilidad de acceso a los cuidados orales, sobre todo en áreas rurales y de difícil acceso, mejorando la calidad de vida de estos pacientes.

En diversos sectores todavía se relaciona la profesión de Higiene Bucodental con tener los “dientes limpios”, un discurso que influye no sólo en la percepción pública de la profesión, sino también la

percepción que tienen los propios Higienistas Bucodentales de sus competencias profesionales.

El Ministerio de Sanidad y Consumo regula en su Real Decreto (1994) lo siguiente:

El Real Decreto, en cuya tramitación se han oído a las Corporaciones, Colegios Profesionales y Asociaciones afectadas, se ajusta a la normativa fijada en materia de formación profesional por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La reforma educativa para Higienistas Bucodentales y Protésicos Dentales ha permitido establecer una mayor definición en sus perfiles profesionales y, en el caso de los Higienistas Bucodentales, diferenciarlo mejor de los Auxiliares de Clínica.

Los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, regulan la profesión de Odontólogo y/o Estomatólogo, Protésico Dental e Higienista Bucodental que aparecen publicados en el BOE.

Las competencias de los Higienistas Bucodentales están relacionadas con la mayoría de los objetivos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la Salud Oral (World Health Organisation, 2013), con una mayor orientación hacia la Salud Pública, modificación de comportamientos de riesgo y reducción de las patologías periodontales.

El reconocimiento formal de la profesión por parte de la UE ha establecido un plan de estudios que define las competencias profesionales, siendo necesaria la colaboración del Gobierno, Colegios Profesionales, Universidades y Asociaciones para cumplir con el presente desafío. El interés creciente de garantizar una regulación fomenta la evolución continua de la profesión, siendo cada vez más los Higienistas Bucodentales los que buscan un papel más importante en la autorregulación y en sus responsabilidades, para mantener una competencia continua de su futuro profesional.

2. OBJETIVOS

Este estudio pretende analizar si, hoy en día, todavía existe desconocimiento de las funciones propias del Higienista Bucodental, y si siguen siendo realizadas por el Auxiliar de Clínica. Se intenta confirmar que, aunque se conozcan debidamente dichas funciones, éstas siguen siendo realizadas por personal no autorizado en las clínicas dentales, quedando demostrado el intrusismo profesional que se está intentando erradicar.

OBJETIVOS:

1. Valorar el nivel de conocimiento de los Odontólogos y/o Estomatólogos sobre las funciones propias del Higienista Bucodental.
2. Demostrar la permisividad por parte de los Odontólogos y/o Estomatólogos sobre la realización de funciones no reglamentadas en el caso de los Auxiliares Clínicos.
3. Identificar el posible intrusismo profesional en clínicas dentales.

3. MATERIAL Y MÉTODOS

Existen pocos trabajos de investigación dedicados a conocer el estatus profesional del colectivo de los Higienistas Bucodentales. Por este motivo, se ha realizado un estudio descriptivo, observacional, transversal, mediante muestreo no probabilístico y de conveniencia, a través de un cuestionario anónimo que se pudo realizar en un intervalo de tiempo de 5 minutos como máximo. Se reclutaron 53 individuos entre Odontólogos y Médicos Estomatólogos de clínicas privadas, y estudiantes de 5º curso del Grado en Odontología de la Universidad Europea de Madrid.

El cuestionario está compuesto por 28 preguntas tipo test de respuesta múltiple, agrupadas en 4 bloques:

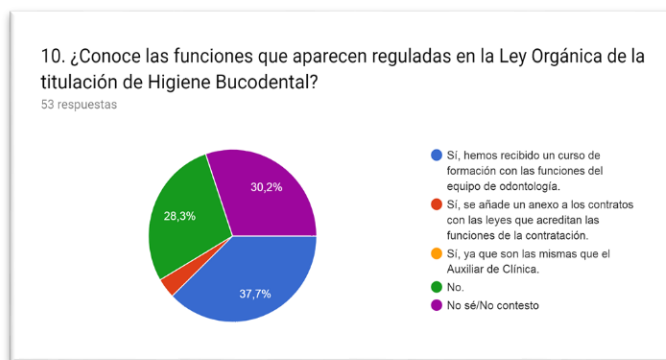
- Primer bloque: determinación de las características demográficas de la muestra (edad, sexo, nivel de estudios...)
- Segundo bloque: dirigido a establecer el nivel de conocimiento del personal de la clínica en temas referidos a la anestesia, selladores, flúor, etc.
- Tercer bloque: preguntas directas sobre el conocimiento de las funciones del Higienista Bucodental, entre ellas las radiografías, promoción educativa, blanqueamientos, etc.
- Cuarto bloque: preguntas para establecer la diferenciación de competencias entre Higienista Bucodental y Auxiliar de Clínica, tanto si poseen el mismo convenio o no, como si se rigen o no por el mismo rango salarial.
- Quinto bloque: preguntas específicas sobre las funciones del Auxiliar de Clínica, por ejemplo, si pueden trabajar en boca, si pueden realizar limpiezas bucales, etc., competencias que no le corresponden.

4. RESULTADOS

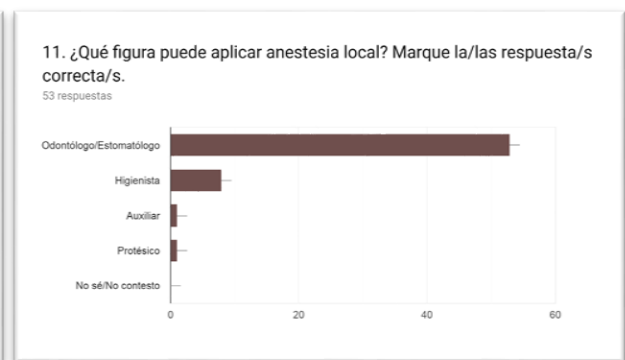
Tras analizar las respuestas obtenidas de las encuestas realizadas a nuestra muestra se procede, a continuación, a la exposición de los resultados.

El 37.5% afirma haber recibido un curso de formación con las funciones reguladas del Higienista Bucodental, el 30.2% no sabe o no contesta, el 28.3% no conoce las funciones y el 3.8% afirman que en sus contratos han añadido un anexo con dichas funciones. No ha habido ninguna respuesta afirmando que las funciones son las mismas que las del Auxiliar d Clínica. **(Gráfica 1)**

El 100% de los encuestados han coincidido en que la figura del Odontólogo y/o Estomatólogo es quien puede aplicar anestesia local, pero al ser una pregunta con varias respuestas posibles, hay un 15,1 % que afirma que el Higienista Bucodental también puede aplicarla y, con una equivalencia de porcentajes de un 1,9 % consideran que el Auxiliar de Clínica y el Protésico Dental también pueden. **(Gráfica 2)**



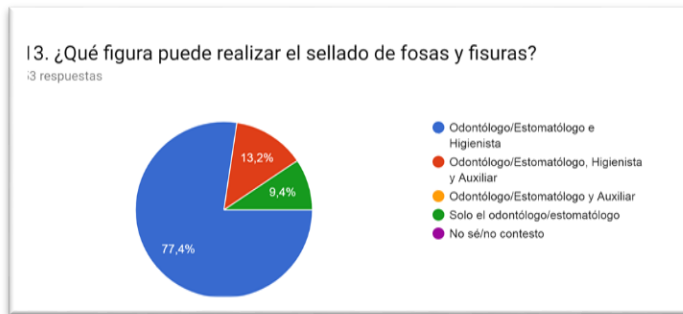
Gráfica 1. Funciones de la titulación de Higiene Bucodental



Gráfica 2. Anestesia Local

Un 77,4% afirma que el Odontólogo y/o Estomatólogo y el Higienista Bucodental son quienes realizan el sellado de fosas y fisuras; el 13,2% considera al Odontólogo y/o Estomatólogo, Higienista Bucodental y Auxiliar de Clínica, frente al 9,4% quienes consideran únicamente al Odontólogo y/o Estomatólogo. **(Gráfica 3)**

Un 69,8% de los encuestados ha indicado que el Higienista Bucodental puede realizar blanqueamientos dentales, frente al 30,2% que afirma lo contrario. **(Gráfica 4)**



Gráfica 3. Sellado de fosas y fisuras.



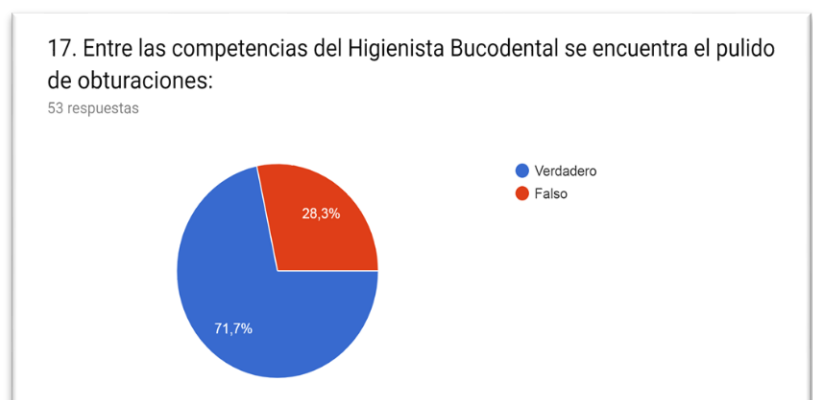
Gráfica 4. Blanqueamiento.

Entre las funciones del Higienista Bucodental un 58,5% ha señalado que sí se encuentran la realización de raspados y alisados radiculares frente a un 37,7% que no está de acuerdo y un 3,8% que ha señalado que no lo saben. **(Gráfica 5)**

Un 71,7% ha indicado que el pulido de las obturaciones son competencias profesionales del Higienista Bucodental, mientras que el 28,3% afirma que no lo es. **(Gráfica 6)**



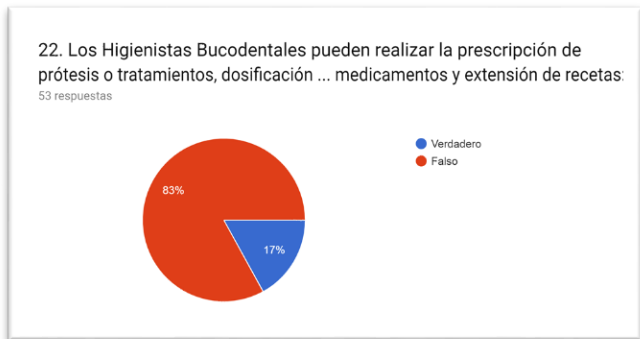
Gráfica 5. Raspado y alisado radicular



Gráfica 6. Pulido de obturaciones.

Entre las respuestas obtenidas a la pregunta de si los Higienistas Bucodentales pueden realizar la prescripción de prótesis o tratamientos, dosificación de medicamentos y extensión de recetas, un 83% ha afirmado que es falsa esta premisa, mientras que el 17% considera que sí puede realizarlo. **(Gráfica 7)**

En relación con las competencias profesionales del Auxiliar de Clínica, un 81,1% considera que no pueden trabajar en boca, mientras que el 18,9% afirma que sí puede hacerlo. **(Gráfica 8)**



Gráfica 7. Prescripción/extensión de recetas



Gráfica 8. Trabajar en boca

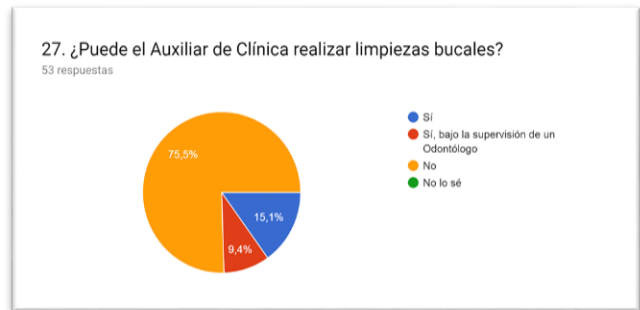
Un 64,2% manifiesta que el Auxiliar de Clínica no puede realizar un aislamiento absoluto, un 17% sostiene que sí, pero bajo la supervisión del Odontólogo y/o Estomatólogo, un 15,1% afirma que sí y el 3,8% no lo sabe. **(Gráfica 9)**

Respecto a si el Auxiliar de Clínica puede realizar profilaxis, el 75,5% afirma que no puede, el 15,1% que sí puede y un 9,4% afirma que sí, pero bajo la supervisión de un Odontólogo y/o Estomatólogo. **(Gráfica 10)**

Un 64,2% manifiesta que el Auxiliar de Clínica no puede realizar toma de impresiones, un 18,9% afirma que sí puede hacerlo, un 15,1% opina que puede hacerlo, pero bajo la supervisión de un Odontólogo y/o Estomatólogo, mientras que una minoría del 1,9% no lo saben. **(Gráfica 11)**



Gráfica 9. Aislamiento absoluto



Gráfica 10. Limpiezas bucales



Gráfica 11. Impresiones

5. DISCUSIÓN

Después de la realización de este estudio sobre el conocimiento de las funciones del Higienista Bucodental por parte de los Odontólogos y/o Estomatólogos, se puede ver que un gran porcentaje de los encuestados presentan alto grado de desconocimiento con respecto a las preguntas:

“Quién/es puede/en: aplicar anestesia local, realizar tanto, el sellado de fosas y fisuras, blanqueamientos dentales, raspados y alisados radiculares (RAR), pulido de obturaciones y prescripción de prótesis o tratamientos, dosificación de medicamentos y extensión de receta”

Se demuestra que no todos los encuestados conocen realmente estas funciones, hay un pequeño porcentaje que afirma que el Auxiliar de Clínica y el Protésico Dental también pueden hacerlo. Referente a la realización del RAR, dicha función no viene regulada como propia del Higienista Bucodental, pero tampoco se especifica que no la pueda realizar quedando la decisión por parte del Odontólogo y/o Estomatólogo en la delegación de la realización de éstos.

El hecho de que hace unos años no existiera una definición clara de la figura del Auxiliar de Clínica y del Higienista Bucodental se ve claramente reflejado en el impacto negativo, el cual, sigue repercutiendo hoy en día a la estructura del equipo de la Salud Bucodental.

Se ha demostrado que en las clínicas en las que trabajan los profesionales encuestados, existe un posible intrusismo profesional pudiendo ser más notorio en las franquicias, donde tienen en su plantilla laboral más Auxiliares de Clínica y donde, el papel del Higienista Bucodental es prácticamente inexistente, permitiendo que el Auxiliar de Clínica realice funciones como aislamiento absoluto, toma de impresiones y la realización de profilaxis dental; competencias que son propias del Higienista Bucodental, y de las cuales, la mayoría de los Odontólogos y/o Estomatólogos conocen la delegación en los mismos. Pero, debido a la poca profesionalidad, permiten que el Auxiliar de Clínica trabaje en boca realizando dichas funciones no reglamentadas, quedando patente la permisividad, la negligencia médica y la mala praxis dental de los Odontólogos y/o Estomatólogos.

6. CONCLUSIONES

Para afirmar que existe claramente un desconocimiento por parte de los Odontólogos y/o Estomatólogos y Estudiantes de 5° curso del Grado de Odontología sobre las funciones del Higienista Bucodental, es necesario y, por ende, se propone:

- 1) La realización de estudios futuros en más Universidades donde los estudiantes de Odontología puedan realizar la encuesta, la publicación de ésta tanto en redes sociales como en Colegios Profesionales de Higienistas Bucodentales y demás Colegios Profesionales pertinentes, y en los Colegios de Odontólogos y/o Estomatólogos.
- 2) Realización de actividades interprofesionales con el objetivo de que el Odontólogo y/o Estomatólogos realice las prácticas con el Higienista Bucodental en hospitales simulados y/o Policlínicas.
- 3) Realización de campañas para potenciar la imagen del Higienista Bucodental, dando charlas a Odontólogos y/o Estomatólogos que ya están ejerciendo la profesión en las clínicas, para informarles de las funciones del Higienista Bucodental, y con apoyo visual a través de folletos informativos.
- 4) También, a los Estudiantes de Odontología, en su plan de estudios, se les informaría de dichas funciones para que se puedan apoyar en el Higienista Bucodental en las clínicas dentales.
- 5) Realización de prácticas de los Odontólogos y de los Higienistas Bucodentales conjuntamente para darse apoyo y ayuda mutua.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Battrell A. Looking at the past to see the future: the role of the dental hygienist in collaborating with dentists to expand and improve oral health care. *J Am Coll Dent*, 79(1), 29-32; 2012 (actualizado primavera 2012; citado 30 oct 2019). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/22856052>
- Castaño Seiquer A, Fernández Ollero A. Higienistas dentales: su realidad profesional en España. Profesores de Odontología Preventiva, Odontología Legal y Ergonomía de la Facultad de Odontología de Sevilla; 2009 (citado 30 oct 2019). Disponible en: <https://ahiprodec.blogspot.com/2009/11/el-higienista-dentalsu-realidad.html>
- Jańczuk Z. Dental hygienists as a new element in the oral health service in Poland. *Community Dent Oral Epidemiol*, 15(3), 117-8; 1987 (citado 30 oct 2019). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/3474095>
- Lewis D. Alternative dental hygiene practice: access, cost, and harm considerations. *Probe*, 35(4), 139-44; 2001 (citado 30 oct 2019). Disponible en : <https://www.onlinelibrary.wiley.com>
- Luciak-Donsberger C. The effects of gender disparities on dental hygiene education and practice in Europe, 1(4), 195-212; 2003 (citado 30 oct 2019). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/16451501>
- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO 20039 REAL DECRETO 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista dental; 1994 (citado 30 oct 2019). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-20039>
- Nithila A, Bourgeois D, Barmes DE y Murtomaa H. WHO Global Oral Data Bank, 1986-96: an overview of oral health surveys at 12 years of age. *Bull World Health Organ*, 76(3), 237-44, 1998 (citado 30 oct 2019). Disponible en : <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2305713/>
- Pine CM, Pitts NB, Steele JG, Nunn JN y Treasure E. Dental restorations in adults in the UK in 1998 and implications for the future. *Br Dent J*, 190(1), 4-8, 2001 (citado 30 oct 2019). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/11235978>
- World Health Organisation. Strategies and Approaches in Oral Disease Prevention and Health Promotion; recuperado el 4 de junio de 2013. Disponible en: https://www.who.int/oral_health/strategies/en

ANEXO I

ENCUESTA

Conocimiento de los Odontólogos y/o Estomatólogos sobre las competencias profesionales del Higienista Bucodental

La presente encuesta tiene como objetivo reunir información acerca del conocimiento sobre las competencias profesionales del Higienista Bucodental. Los datos de la encuesta son anónimos, tanto su contenido como los resultados y serán tratados con máxima confidencialidad.

1. EDAD:

- A. Entre 20 y 30 años
- B. Entre 31 y 40 años
- C. Entre 41 y 50 años
- D. Más de 50 años

2. SEXO:

- A. Hombre
- B. Mujer

3. TITULACIÓN:

- A. Grado en Odontología
- B. Licenciado en Medicina y/o Estomatología
- C. Estudiante de 5º curso del Grado de Odontología en la UEM

4. ¿En qué país ejerces o vas a ejercer tu profesión?

- A. España
- B. Inglaterra
- C. Francia
- D. Países Árabes
- E. Países Asiáticos
- F. Otros

5. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión de Odontología y/o Estomatología?

- A. Estudiante en prácticas
- B. Menos de un año
- C. De 1 a 5 años
- D. De 6 a 12 años
- E. De 13 a 20 años
- F. Más de 21 años

6. ¿Tiene clínica propia?

- A. Sí
- B. No

7. En caso de tenerlos, ¿Cuántos Higienistas Bucodentales tiene en la clínica donde trabaja?
- A. Ninguna
 - B. 1
 - C. 2
 - D. 3 o más
8. En caso de los Auxiliares de Clínica, ¿Cuántos tiene en la clínica donde trabaja?
- A. Ninguno
 - B. 1
 - C. 2
 - D. 3 o más
9. ¿El personal de la clínica lleva identificación de la profesión que ejerce?
- A. Sí
 - B. No
 - C. A veces
10. ¿Conoce las funciones que aparecen reguladas en la Ley Orgánica de la titulación de Higiene Bucodental?
- A. Sí, ya que hemos recibido un curso de formación con las diferentes funciones de todo el personal que trabaja en la clínica.
 - B. Sí, ya que añadimos un anexo a los contratos con las leyes que acreditan las funciones de la contratación.
 - C. Sí, ya que son las mismas que el Auxiliar de Clínica.
 - D. No.
11. ¿Qué personal de la clínica puede aplicar anestesia local? Marque la/las respuesta/s correcta/s.
- A. Odontólogo y/o Estomatólogo
 - B. Higienista Bucodental
 - C. Auxiliar de Clínica
 - D. Protésico Dental
12. ¿Está el Higienista Bucodental obligado a realizar el curso de RX para tomar radiografías a los pacientes?
- A. Sí
 - B. No
13. ¿Qué personal de la clínica puede realizar el sellado de fosas y fisuras?
- A. Odontólogo y/o Estomatólogo e Higienista Bucodental
 - B. Odontólogo y/o Estomatólogo, Higienista Bucodental y Auxiliar de Clínica
 - C. Odontólogo y/o Estomatólogo y Auxiliar de Clínica

14. El Higienista Bucodental puede dar charlas educativas sobre Salud Oral al igual que el Odontólogo y/o Estomatólogo.

- A. Verdadero
- B. Falso

15. El Higienista Bucodental puede realizar blanqueamientos dentales.

- A. Verdadero
- B. Falso

16. Entre las funciones del Higienista Bucodental, ¿se encuentra la realización de raspados y alisados radiculares?

- A. Sí
- B. No
- C. No lo sé

17. Entre las competencias del Higienista Bucodental se encuentra el pulido de obturaciones.

- A. Verdadero
- B. Falso

18. ¿Qué personal de la clínica puede realizar la aplicación de flúor tópico?

- A. Odontólogo y/o Estomatólogo
- B. Higienista Bucodental
- C. Odontólogo y/o Estomatólogo e Higienista Bucodental
- D. Auxiliar de Clínica

19. El Auxiliar de Clínica, ¿Puede trabajar en boca?

- A. Sí
- B. No

20. El Higienista Bucodental y el Auxiliar de Clínica se mueven en el mismo rango salarial por Convenio.

- A. Verdadero
- B. Falso

21. ¿Qué personal de la clínica puede aplicar anestesia tópica? Marque la/las respuesta/s correcta/s.

- A. Odontólogo y/o Estomatólogo
- B. Higienista Bucodental
- C. Auxiliar de Clínica
- D. Protésico Dental

22. Los Higienistas Bucodentales realizan funciones de prescripción de prótesis o tratamientos, dosificación de medicamentos y extensión de recetas.

- A. Verdadero
- B. Falso

23. ¿Qué titulación se requiere para la realización del curso de Radiodiagnóstico?
- A. Ciclo Formativo de Grado Medio
 - B. Ciclo Formativo de Grado Superior
 - C. Carrera Universitaria
24. El Higienista Bucodental puede realizar exámenes de Salud Bucodental de la Comunidad.
- A. Verdadero
 - B. Falso
25. Entre las funciones del Higienista Bucodental no se encuentra la colocación y retirada del hilo retractor.
- A. Verdadero
 - B. Falso
26. ¿Puede el Auxiliar de Clínica realizar un aislamiento absoluto?
- A. Sí
 - B. Sí, bajo la supervisión del Odontólogo y/o Estomatólogo
 - C. No
 - D. No lo sé
27. ¿Puede el Auxiliar de Clínica realizar limpiezas bucales?
- A. Sí
 - B. Sí, bajo la supervisión del Odontólogo y/o Estomatólogo
 - C. No
 - D. No lo sé
28. ¿Puede el Auxiliar de Clínica realizar impresiones?
- A. Sí
 - B. Sí, bajo la supervisión del Odontólogo y/o Estomatólogo
 - C. No
 - D. No lo sé